



CONSEJO DE MINISTROS

El Gobierno intenta impulsar la actividad empresarial con más medidas anticrisis

Modifica la ley Concursal, rebaja al 5% los intereses de demora en deudas fiscales, reduce trabas administrativas y reforma los colegios profesionales

Efe, Madrid
El Gobierno aprobó ayer su sexto paquete de medidas en siete meses para hacer frente a la crisis, con actuaciones que en esta ocasión tratan de impulsar la actividad de las empresas mediante facilidades fiscales e instrumentos que las ayuden a sobrevivir. El Real Decreto Ley aprobado por el Consejo de Ministros incluye así una reforma de la Ley Concursal que pretende dar más seguridad jurídica a las refinanciaciones de deuda de empresas para apoyar a las que son viables y evitar concursos de acreedores innecesarios. Esta reforma también prevé agilizar los trámites de los despidos para que los trabajadores de empresas afectadas por un concurso de acreedores cobren más rápido.

El nuevo conjunto de medidas incluye alivios fiscales para las empresas, como la reducción del 7% al 5% del interés de demora — el que se aplica a la liquidación de deudas entre Hacienda y los contribuyentes —, así como el mantenimiento indefinido de las deducciones por inversiones en I+D+i, para animar a las compañías a apostar a medio plazo por la investigación a pesar de la crisis. La reducción de los intereses de demora supondrá un ahorro del 28,5% respecto a las tasas que actualmente los ciudadanos y empresas tienen que pagar en sus retrasos con el fisco, es decir, que para una deuda de 1.000 euros, los intereses se reducen de 52,5 a 37,5 euros.

Tras explicar estas medidas fiscales, el vicepresidente segundo del Gobierno, Pedro Solbes, recordó una vez más que el Estado no tiene margen para aprobar nuevas rebajas de impuestos, si bien aclaró que eso no significa que el Ejecutivo no tenga intención de hacer «muchas más cosas para afrontar la crisis».

Asegurar el crédito

El paquete también incluye la cobertura por parte del Estado de los riesgos de impago empresariales y de las pérdidas que esos incumplimientos ocasionan a las aseguradoras de crédito, con el objetivo de facilitar operaciones comerciales por importe de hasta 40.000 millones de euros. Además, el Real Decreto Ley aprobado reforma en una pequeña parte la norma del mismo rango aprobada anteriormente, para ha-

■ **El Ejecutivo espera crear 200.000 empleos con la transposición de la Directiva europea de servicios**



COMPARECENCIA. Mª. T. Fernández de la Vega y P. Solbes, ayer.

LAS MEDIDAS

Ley Concursal

■ Se dará más seguridad jurídica a las refinanciaciones de deuda de empresas para apoyar a las viables y evitar concursos de acreedores innecesarios. Se agiliza los trámites de despidos para que los despedidos cobren antes.

Alivios fiscales

■ Reducción del 7% al 5% del interés de demora en la liquidación de deudas a Hacienda. Mantenimiento indefinido de las deducciones por inversiones en I+D.

Créditos

■ El paquete incluye la cobertura por parte del Estado de los riesgos de impago empresariales y de las pérdidas que esos incumplimientos ocasionan a las aseguradoras de créditos.

Deuda

■ Se hacen más atractivas a los inversores las emisiones de las entidades financieras avaladas por el Estado.

Servicios

■ Con la transposición de la Directiva europea, el Gobierno espera crear 200.000 puestos de trabajo en tres años y elevar en 1,2 puntos el PIB.

Burocracia

■ El principal objetivo de la nueva ley de Servicios es el de reducir las trabas administrativas y facilitar la apertura de negocios.

Colegios profesionales

■ Abaratarán sus cuotas de inscripción y se suprimen restricciones como las que impiden el ejercicio conjunto o simultáneo de dos profesiones.

Vivienda

■ El Gobierno autoriza al Ministerio de Vivienda a firmar los convenios de colaboración con comunidades y ciudades autónomas para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y fija en 10.188 millones de euros el volumen de recursos financieros para instrumentarlo.

Zapatero dice que España tiene capacidad para nuevos planes de estímulo

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ha afirmado en una entrevista concedida a cinco diarios económicos internacionales, entre ellos el británico «The Financial Times» y el estadounidense «The Wall Street Journal», que España «tiene capacidad» para aprobar nuevos planes de estímulo si las medidas anticrisis ya tomadas por su Gobierno se revelaran como insuficientes en los próximos meses. «Las energías renovables y la biotecnología», aseguró el jefe del Ejecutivo, «son las dos áreas clave» por las que debe pasar la recuperación de la economía europea. En su opinión, España es capaz de encarar nuevos planes de estímulos, si éstos son necesarios de cara al futuro, porque cuenta con un «amplio margen» en materia de deuda. «Vamos a tener déficit, pero tenemos margen para endeudarnos», afirmó Zapatero.

cer más atractivas a los inversores las emisiones de las entidades financieras avaladas por el Estado, que tendrán la misma calificación que el Reino de España por parte de las agencias de rating.

Aunque todas estas medidas se han impulsado para resolver problemas a corto plazo, Solbes destacó también la aprobación por parte del Consejo de Ministros del proyecto de ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que sienta las bases para trasponer la Directiva europea de servicios. Con esta «Ley Paraguas», se inicia un proceso por el que se deberán reformar 7.000 normas de todas las administraciones, entre ellas 46 leyes estatales. Con esta transposición el Gobierno espera que se creen en tres años hasta 200.000 puestos de trabajo y el crecimiento aumente en 1,2 puntos. El principal objetivo de la ley es el de reducir las trabas administrativas y facilitar en la medida de lo posible la apertura de un negocio en el sector. Una de las novedades de este proceso son los cambios que tendrán que acometer los colegios profesionales, que deberán abaratar sus cuotas de inscripción y eliminar numerosas restricciones, como las que impiden el ejercicio conjunto o simultáneo de dos profesiones, las que sugieren fijaciones de precios o las que prohíben la publicidad de los servicios que se prestan.